Gobierno Regional
HUÁNUCO
para el mundo

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral

N° 181 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 15 JUL 2024

VISTO:

El Memorando N°390-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE de fecha 05 de julio de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, donde dispone proyectar la resolución directoral de Cese por Límite de edad a la servidora Julia Yasminda TRINIDAD PAZOS.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 276, literal c) del artículo 34° concordante con el literal c) del artículo 182° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se produce por la causa justificada de límite de edad (70 años), no existiendo dentro del Decreto Legislativo N° 276 o en su Reglamento alguna disposición que expresamente autorice a las entidades a negociar o extender el vínculo por encima del límite de edad establecido;

Que, en el mismo sentido el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, con Informe N° 269-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/UP de fecha 03 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Personal señala que según Informe del Área de Registro, Escalafón y Legajo, la servidora Julia Yasminda TRINIDAD PAZOS nació el 21 de julio de 1954, por lo que se determina que la servidora en mención cumplirá 70 años de edad el 21 de julio del 2024, en ese sentido, la Jefatura de la Unidad de Personal en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes, solicita se emita el acto administrativo correspondiente de cese por límite de edad;

Que, por lo anteriormente vertido, el término de la carrera administrativa de la servidora Julia Yasminda TRINIDAD PAZOS, se produce por límite de edad, causa justificada para el Cese definitivo en la Carrera Administrativa, al cumplir setenta (70) años de edad el 21 de julio de 2024; acorde a lo dispuesto por el artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 186° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; lo expresado en el presente artículo determina que el vínculo de un servidor o funcionario sujeto a dicho régimen, se extingue cuando aquel, cumple los 70 años de edad;

Que, por lo expuesto, con documento del visto la Dirección Ejecutiva dispone se proyecte la resolución directoral, del Cese Definitivo por Causal de Límite de Edad (70 años) de la servidora Julia Yasminda TRINIDAD PAZOS, quien cumplirá 70 años el 21 de julio de 2024;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María;

Gobierno Regional
HUÁNUCO
para el mundo

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral

N° 181 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 15 JUL 2024

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nº 1542-2024-GRH/DIRESA de fecha 28 de junio de 2024, se designa al M.C. Luis Alberto NOVOA RAMIREZ el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR TÉRMINO a la Carrera Administrativa por Límite de Edad, a la servidora Julia Yasminda TRINIDAD PAZOS, al acreditar setenta (70) años de edad el 21 de julio del 2024, en el cargo de Enfermera, Nivel 11, código de AIRHSP 000131 adscrita al Hospital de Tingo María, Unidad Ejecutora 401 Salud Tingo María, comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR vacante a partir del 21 de julio del 2024, como consecuencia de Cese por Límite de Edad, la plaza de Enfermera/o, Nivel 11, Código AIRHSP Nº 000131 del Hospital de Tingo María.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a doña Julia Yasminda TRINIDAD PAZOS efectué la entrega formal del cargo a su jefe inmediato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90, expresándole las gracias por los servicios brindados a favor de nuestra Entidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Personal, adoptar las acciones pertinentes encaminadas al reconocimiento y abono de los beneficios sociales que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución directoral al interesado y las dependencias correspondientes de acuerdo a ley.

Regístrese y Comuníquese.

DIRECCION REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA

M.C. LUIS ALBERTO NOVOA RAMIREZ
MEDICO CIRUJANO
CMP. 56766
DIRECTOR EJECUTIVO